Carta de p.º del molino. se le sirbió ad notis

Mas en ayuntamiento se abrio una carta de pedro de molino mayor delos propios del a ciudad de murcia 257
entre puertas de Traquesia ciudad le escrivio en razon de la
paga de el servicio ordinario del tercio ultimo tercio por q. se le
dase porella a su ultimo de marco deste año y dos porellas
lo tiene por bien y que pagando los salarios al escrivor
delos dios que asta do en esta ciudad se bengan y que assi lo
escrive y trata acordo se a jando toria alma.no y se le
notifique lo despacho real de lo executor y por otro do le da
conagerceb i.mento que no lo y tiene corera por su cuenta
y costas de quien mas causare

La ciudad acordo que atento la cedula real conque se requiere
por parte de el s.r marques delos velez con la cesp.ueta
que la ciudad dio alla en razon del nombre y Naues. se en
trego original a la parte del dho s.r marques y se tiene por
se despacho el mandamiento con la cierta real de despacho para el consejo de Guerra y Junta de
a los 15. am con todo con la dha cesp.ueta y para que aun tiempo su mag.d y sus señores
la dio de la cedula del de su real consejo de Justicia los sepan y la ongerencia que en ra
nombre y Naues. con dicha sagre Tenciones y antes que los señores del consejo
de guerra provean en la dha razon = acordo que los señores
Don Juan garcia de cacares y Juan Pavo regidores y comisarios
de pagas de el Sr. Don Pedro de la dha cedula real con la acordado por
esta ciudad al real consejo de Justicia con un escrito que
salga en entera por quien eligieron y binieren a la dis glo
que se tare el mayordomo de propios lo pague por cedulas de los se
ñores comisarios a cuenta de sus mercedes con la
cuales se le de por recado en forma

Vs.º La ciudad Recibio de Vs. agradecimiento nuevo casado
con Maria natural de esta ciudad aciendo sus diligencias

Alonso Lopez de Mogelina

Lucas Florenz